



FEDERACION PORTEÑA DE PATIN

(Adherida a la Confederación Argentina de Patín y UFEDEM)

Fundada el 11 de agosto de 1930

Av. Libertador 8620 – (CP:1088)

Teléfono: 5591-1077

E-mail: secretaria@fppoficial.com.ar / tesoreria@fppoficial.com.ar

Personería Jurídica N.º 5169

ACTA REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 03/10/2024 BOLETÍN INFORMATIVO N.º 1677 Fecha de Publicación: 04/10/2024

SECRETARÍA

. Se reúne el Consejo Directivo de la Federación Porteña de Patín con la presidencia de **Hugo D'Ascenzo**, y la presencia de los Sres. Sebastián Tibiletti, Alejandra Mercolli, Ignacio Inda, Pablo Castro, Sebastián Riavec, Veronica Saavedra, Carlos Machado, Pablo Iravedra, Luciano Fantinato, Javier Illanes, Daniel Monico, Soledad Barreiro, Cynthia Rodriguez.

. Se pone en conocimiento el Acta de la Asamblea anterior y se APRUEBA.

. Se informan las notas del CNPA N° 83 84 85 y 86 en referencia a reglamentos referidos a la Copa Nacional de Clubes. Convocatoria copa EGM y Programa EGM, a red de entrenadores y cuadernillo EGM. Se cursan a subcomisión.

CONSEJO DIRECTIVO

. Habiendo recibido dictamen de la subcomisión de Hockey sobre patines para aprobar la participación de los clubes River Plate en el torneo “AMISTAD” en la ciudad de Mendoza y del club Círculo Policial para participar del encuentro nacional en la ciudad de Tres Arroyos Se resuelve Aprobar las mismas.

. Habiendo recibido la comunicación de la realización del encuentro Reinas de la primavera organizado por el club Huracan es que se hace saber que según lo dispuesto por el CD y publicado en Boletín 1639 donde se hace saber que “**Las entidades afiliadas a la FPP que presenten solicitud de autorización para organizar torneos durante el 2024, deberán abonar el derecho de organización establecido en los aranceles 2024 publicados. En caso de que la entidad organizadora no cobre monto alguno en concepto de inscripción de equipos, queda habilitada a solicitar por nota a la subcomisión de hockey s/ patines la exención de abonar el cargo mencionado precedentemente, quien emitirá dictamen y girara al Consejo para su aprobación**” y atento a que según surge de lo informado que existe canon de inscripcional torneo, previo a la autorización para la realización se deberá presentar la cancelación del cargo.

. La subcomisión de HSP informa que atento a sus controles surge que se han detectado incumplimientos a lo normado respecto a la cantidad de participaciones permitidas es que **Se recuerda a todos los clubes que los deportistas “SALVO AUTORIZACION PREVIA POR ESCRITO DE LA SUBCOMISION, no pueden actuar en MAS DE 2 PARTIDOS EN EL DIA O 3 EN FECHA DE PROGRAMACION”** se solicita a los clubes que de haber solicitado y contar con la autorización pertinente para los deportistas:

- Guzmán Alaniz, Facundo Sohar
- Martina Lorena GRANATO
- Sofía GRÜNWALDT

La misma sea enviada a esta secretaría.

. Habiendo recibido solicitud de CASLA en referencia a un reclamo por ranking CAP se resuelve dar traslado a la subcomisión de la rama.

VISTA

La citación del HTDD para Citar en el horario indicado al representante que el Club Estudiantil Porteño Castillo Gaston



FEDERACION PORTEÑA DE PATIN

(Adherida a la Confederación Argentina de Patín y UFEDEM)

Fundada el 11 de agosto de 1930

Av. Libertador 8620 – (CP:1088)

Teléfono: 5591-1077

E-mail: secretaria@fppoficial.com.ar / tesoreria@fppoficial.com.ar

Personería Jurídica N.º 5169

o Bianchi, Laura delegados declarados por la institución a fines de ejercitar su derecho de legítima defensa en los términos del art. 110 del Código de Penas:

LUNES 07/10/24

18.10 hs.

- La modalidad de comparecencia será remota, y la tolerancia de espera máxima será de cinco minutos. Los citados deberán ingresar utilizando el siguiente enlace:

<https://us04web.zoom.us/j/75385810899?pwd=foubWCdWoFaYdaKmbP2jhRICZcSTcm.1>

ID de reunión: 753 8581 0899

Código de acceso: Rt5muu

- El Tribunal pone en conocimiento de los citados que podrán efectuar cualquier consulta o solicitar la vista del expediente enviando un correo electrónico a tribunal@fppoficial.com.ar

. Visto:

El expediente N° 27/24 caratulado "**LARIZZA HERNAN s/**

Infracción", por los hechos ocurridos en los partidos disputados el día 26 de septiembre de 2024 entre los equipos del Club Atlético River Plate y Estudiantil Porteño, correspondiente a las categorías Prejuvenil y Juvenil Masculina, en la pista del primero.

RESUELVE:

Declararse incompetente para actuar en el caso, remitir el mismo al Consejo Directivo para su elevación a la Comisión de Honor.

Puesto a consideración se resuelve dar traslado a la Comision de Honor

. El Sr presidente informa que luego de haber mantenido reuniones con representantes de la rama artístico, ha acordado proponer la incorporación de la Sra Claudia Costoya, del Sr Luis Soler y del Sr Juan Carlos Dangelo, a la subcomisión vigente de patin artístico al solo efecto de dar estructura y consolidar el funcionamiento de la misma, analizada la propuesta resulta aprobada por unanimidad dejando encomendada a los miembros de la subcomisión vigente que lleven a cabo las acciones tendientes a definir la nueva estructura de funcionamiento la subcomisión.

No habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión siendo las 21.00 hs